

H. gobernador anteriormente le encargo la Pro-
vincia entregarlo en el grado de Comandante
supuesto en 1.º de diciembre y para el 2.º el proyecto
de decreto destinando el producto de la con-
tribución subsidiaria de la provincia de San
Baburá para la construcción de varios puentes
y paseos en 2.º de diciembre pasaron a 3.º los si-
guientes Decretos 1º el que ordena llevar a de-
más efecto las disposiciones legislativas relati-
vas alla fundación del Colegio "Olmedo" en la
Bahía de Caraquez; habiendo hecho la indicación
el H. Presidente en el artº 4º, que mientras se fin-
de el Colegio "Olmedo" sigan los agraciados en be-
cas igual en el Colegio de Guayaquil 2º el que ordena
el pago de los intereses correspondientes a 2000.
enegados por el Dr. José Gabriel Peña por em-
presario falso o hecho al Gobierno Provisional
en 1860; 3º el que ordena el pago de una cantí-
dad al Dr. Redondo Cornejo; 4º el que ordena
recibir en la villa militar al Capitán gra-
do Domingo Oliveros — Después de lo que, por
ser avanzada la hora se levantó la sesión.

ARCHIVO

G. Gómez
Sesión Ord. del 24 de Oct. 6

Asistieron los H. E. Dr. D. Saenz Jr., Las-
tre, Salcedo (el igual), Cuenca, Vera, Vaca,
Egas, Sanchez, Bustamante, Aragundi, Gr-
ediente, Barrios, Gorroff, Saenz M. L., Salvador
(M.), Maldonado, Ferrazas, Chiriboga, Tava-

mille, 3'casa, Sotomayor, Caballos, 1'Carbo Brío
 ms. — el 1^o de Mayo el acta de la sesión anterior i fue
 aprobada. — Se puso en 3^a discusión el proyec-
 to derogando la contribución llamada de ma-
mision, i fue Negado — Los H. Vacas, Vera
 fueron comisionados de entregarlo en la H. Ca-
 mara del Senado, manifestando las razones en
 que ha fundado su negativa esta H. Cámara.
 Los miembros H. Diputados fueron encargados
 de entregar en la Cámara los ejemplares del pro-
 yecto de Decreto dictando disposiciones comple-
 mentarias a la de recompensas del ejército cuya
 redacción se aprobó; luego que hubieron cum-
 plido con la comisión dieron el aviso respec-
 tivo. — Fue aprobado en 3^a discusión el proyec-
 to dispensando que los remates de los derechos
 se hagan en sus respectivas Diócesis, i facien-
 tando al P. O. para que si este sistema resulta
 da perjudicial a las ventas, ordena se hagan
 los remates en la que ahora se acostumbra. —
 La comisión nombrada occasionó otra para re-
 formar el decreto, que tuvo su voz en la Cámara
 del Senado ampliando al Oficio tiene la facultad
 de comentar la pena de muerte, por el resto el pro-
 yecto modificando abriendo la pena capital del
 robar los títulos que en caso de incendio sola-
 mente lo merezcan. Fue dictado i aprobado. — Pa-
 san a 2^a discusión los tratados i convenios
 mas siguientes firmamente con los proyectores de
 Decreto aprobando los en todos sus partes: - 1º
 El tratado por el que el Ecuador se adhiere al
 de Alianza ofensiva i defensiva celebrado
 entre Chile i el Perú, firmado en Santiago
 el 1^o de Agosto de 1866 por los plenipotenciarios

res respectivas; — 2º. La Convención protocolada en la Capital de Chile entre el Plenipotenciario de esa República i del del Ecuador en 10 de Set. de 1886. — 3º. La Convención protocolada en Quito entre los Plenipotenciarios del Ecuador i el Perú en 13 de Agosto del año pasado. 4º. La Convención protocolada en esta Capital entre los Plenipotenciarios de Bolivia i el Ecuador en 8 de Nov. del año anterior; 5º. El Tratado consular celebrado entre los mismos Plenipotenciarios en 18 de Mayo del mismo año; 6º. La Convención diplomática i consular celebrada en Lima en 16 de Mayo del presente año entre los Plenipotenciarios del Ecuador, Bolivia i Chile; i 7º. El tratado sobre principios de Derecho internacional celebrado por los mismos Plenipotenciarios en la misma Capital en la misma fecha. — Se leyo el informe de la comisión encargada para dictaminar acerca de la acusación propuesta contra el P.E. por el Dr. Juan de Dios Rovral, opinando por que debia examinarse la acusación. Hechas las Divisiones el H. Bustamante manifestó que no habia el tiempo que exigía la lei para concluir la acusación, porque faltaban más procedimientos para cerrar las sesiones, i que estas debian cumplirse en los asuntos de interés público que habia que concluirlos, mucho mas cuando con este objeto se habian negado las sesiones, i hoy con apoyo del H. Bustamante la siguiente proposición: Que quede lo que la presta la acusación propuesta contra el P.E. por el Dr. Juan de Dios Rovral para que la examine el Congreso siguiente. Puesta en Discusión la apoyó el H. Ucara fundando e

que no había el tiempo para concluir el juicio
y la importancia de los asuntos pendientes que
deberían concluirse en los pocos días restantes -
El H. Egas manifestó que aun cuando no se
concluyó el juicio debía tomarse en considera-
ción el asunto, pues no sería culpa del Congreso
si era por falta de tiempo que no se terminaba
el juicio, debiendo, a demás, atenderse a que era
una acusación particular. — El H. Bustam.
observó que la acusación tenía interés público,
i este es decir que la Cámara se ocupase en los asuntos
de conciencia general que estaban sobre la mesa
El H. Ferrazas contestó que el interés público
escribió que los magistrados sean obedientes ala
ley, i eran deber de los legisladores conocer i fa-
har de las causas de su competencia que le somie-
tan los ciudadanos particulares. Que si no había
tiempo para concluir el juicio, no sería culpa
del Congreso; pero que el mundo entero les ha-
ría justicia, i así que debía proseguirse la causa
hasta donde se pueda, durante las sesiones, i no
entregar el presidente a los prófugos para que
ellaz den su fallo. — El H. Zárate milló expuso
que se perdía el tiempo los legisladores debían
conseguir a dictar leyes útiles al país, que es-
taban aun sin expedirse la de prole infundator, la
de Aduanas, la de instrucción pública i otras mu-
chas de interés general para la Nación. Que
ya que se prorrogaron las sesiones debía confiar
se al Congreso en hacer algún bien dictando
leyes que sean favorables al pueblo i no enfan-
tizar asuntos que no hacían otra cosa que alter-
nar los animos en introducir divisiones, de pena
tas concurrencias. — El H. Ferrazas manifestó

que si por no ocupar el tiempo destinado a dictar leyes, era que no se quería conocer de la aca-
sación debían renunciarse los legisladores desde
la noche de la mañana y prolongar sus horas
de sesión; pero no desatendiendo los asuntos dignos
de la actividad del Congreso, cuya constitución
no le está atribuida por la Constitución. — El
H. Cigarroa — Sr. Presidente — Hagan H. Diputados
ha oido hablar una manifiesta contradicción en
el mismo de prestaran respecto de la acción que
se discute, i el que manifestó cuando se trató de
la prórroga de las sesiones del Congreso. Para
desvirtuar esta creencia basta recordar que enton-
ces opiné por que continuaran los trabajos de la
H. Cámara al término de presente que cesarían si
bien la mesa de la Secretaría muchos asuntos de gran
de interés, i que hoy opiné también por que sigamos
ocupándonos en dar el curso legal a la aca-
sación remitida de Guanacaste, puesto que en mi concepto, una
acusación dirigida contra la primera autoridad
de la República es un negocio de suma importancia,
i que merece preferente examen de la H. Cámara.
En efecto, qui valens, i. e. sin la responsabilidad
del Poder Ejecutivo que ha violado la Constitución
i dictado veinte i treinta leyes que han de ser con-
culcadas por ese mismo Poder? Si alguna de los Con-
gresos que se han reunido desde que se fundó la
República hubiese tenido la altavozión del
pedir a los poderes transgresores de la Constitu-
ción i las leyes, quizá el Ecuador no hubiere
sido víctima de los tiranos. — Con profunda pena
i tristeza con indignación acabé diciendo que se repite
por cuarta vez en el seno de esta H. Cámara,
la idea de que el Congreso trata de subvertir el

orden público, siempre que se organiza en comunión alguna celebración. Yo conservo el fundamento que tengo de su spontánea idea, pero si ella se refiere al informe particular de que se llevó el Ministerio Bustamante, para seguntarme en una colaboración entre con otros H. Senadores i Diputados, esto es en el caso de protestar contra esa impostura, i de ello al Ministro cardo para que publicara por la imprensa los documentos que componían mi culpabilidad. Seguro estuve de que no encontraría la más pequeña prenda, ni la más leve palabra para manifestar la supuesta conspiración intentada unicamente para claudicar el jefe de responsabilidad. A pesar de testimonios de mis compatriotas para probar que era mi inocencia, comunicando ulteriormente que la más grande impostura." — El H. Castro manifestó que no podía exonerarse la Cámara de conocimiento de las acusaciones; pues se sabe inmediatamente habia que cumplir con el deber que le impone tal constitución i continuarlo hasta donde alcance el tiempo; que esta comisión no produce pena de la acusación fuera introducida por la Cámara pues no siendo de su competencia. — El H. Malcorado expuso que había apoyado la moción propuesta inicialmente al presidente el día anterior, comprendiendo en aquéllos días como las acusaciones contra el Ejecutivo, que habría hecho con la independencia de que siempre había dado pruebas de ser la misma que obtuvo en la sesión del 11 de junio para que se ocurriera al Presidente de la República i al Ministro. — El H. Saenz (Maldonado) expuso que todavía se repetía en el seno de la Cámara lo que había dicho el ministro Bustamante que el Congreso trataba de trastabillizar

el orden público, ¿que es lo que se entiende por
orden público? se ha querido que solo haya al-
lusionado parte de los Diputados? No han querido
tener villa, los siniendos la ha quebrantado.
Los inventores, el orden público. Aprobar la
moción que se dirige sera una complicidad
de la Cámara, sería aceptar una intriga pa-
ra dejar al tiempo la acusación. Yo, e que
me dice, porque el actual Congreso, si quisiera
aguantando las elecciones que deben verificarse
en Mayo para aguantar la mitad del tiempo
legislativo, no tardaría en ver que el Gobierno trabajan
y planean hacer elegir a su sucesor presidente en
fuego todos los medios, el que quiera que sea
para que estos sean tal vez sus ministros compa-
ñeros. — Pidio la votación nominal si fue rechazada
la moción por los votos de los H. S. Piedrola, Bellizzi,
Sotomayor, Paredes, Cornejo, Saenz, H. S., Salva-
don (M. M.), Ferrazas, Gómez, Castro, Saenz (Sr.)
Vera, Vaca, Egas, Presidente que estuvieron con
la negativa y habían sido estando por la afirmativa
los H. S. Maldonado, Chiriboga, Saramillo, Sanchez
Bustamante, Cavalllo, Aragundi, Icara. Se
voto el informe si fué aprobado habiendose dispu-
sto en comisiones que se vote a los acusados
para la sesión del dia lunes a fin de que den
sus explicaciones — Se leyeron las objeciones
del H. C. en el decreto declarando válidos los ex-
ámenes presentados por el Dr. José M. Alvaran
en la Universidad de Chile. El H. C. solicita
que se dé una disposición general para los juve-
nes que estén en iguales circunstancias y se con-
firma la Cámara habiendo el H. Egas, indi-
cado que se diga iguales o semejantes circun-

tancas - Los Hs. Salvador Miguel i Otomayor fueron comisionados para concursar al Senado — Pasó a la 2^a discusión el proyecto aprobando los contratos del arrendador con el Gobierno para el establecimiento de Baños en Quito i Guayaquil. f. El decreto estableciendo nuevos ramos de enseñanza en la Universidad presentado por la comisión de instrucción pública reformando el currículo de la Carrera del Senado, se impuso hasta que se dictara la ley de instrucción pública para incorporarlo en ella — Pasó a la 3^a discusión el Decreto aprobando a la Municipalidad de Quito las cantidades que le ha adelantado el Cto. de Manzana en pago de rechitos contributivos — Se presentó un P. de la Comisión el proyecto de acuerdo de varios ramos de enseñanza en el Colegio de La Tercera i fueron aprobados hasta el art. 5º inclusive despues de una larga discusión acerca de este en la que el H. Edgar Rosario no podía convencer de la propiedad que habrían adquirido los profesores de su independencia de los dichos Colegios. Habiendo adquirido sus catedras prisión operación, i los Hs. Otomayor i el H. Presidente que no podía manase propietario por el 16º hechos de la prisión, para bien servir de otras existan las catedras pero cuando estén se supriman — El H. Vacas hizo la proposición siguiente que fue también aprobada: si en algún tiempo resultable con las enseñanzas de prisión profundidad, se acuerden sus derechos los actuales catedráticos. — se levantó la sesión

Georgijus